

Quillota, 12 de Septiembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 9909/VISTOS:

1. Ordinario N°387/2019 de 09 de Septiembre de 2019 de Inspector Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Septiembre de 2019, para su visación y posterior autorización del Sr. Alcalde para la confección de Decreto Alcaldicio que otorgue permiso para realizar evento de fiestas patrias, denominado la Fonda El Huaso Quillotano, con venta y consumo de alcohol, con venta de comida típica, a efectuarse el día 18, 19 de Septiembre de 2019, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas de la madrugada y el día 20 de Septiembre de 2019, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas de la madrugada del día 21 de Septiembre de 2019, en dependencias de Calle Ariztia N°597, Quillota. Permiso solicitado por el Bryan Ángelo Muñoz Biggio, Rut N° [REDACTED], en representación de Mas Agencia Inversiones SPA, Rut N°76.870.592-5. Cabe señalar que en periodo de fiestas patrias no hay restricción de horario según lo indicado en la Ley de Alcoholes, artículo 21;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de Bryan Ángelo Muñoz Biggio, Rut N° [REDACTED], en representación de Mas Agencia Inversiones SPA, Rut N°76.870.592-5;
4. Declaración Jurada Notarial de Bryan Ángelo Muñoz Biggio, Rut N° [REDACTED], de 04 de Septiembre de 2019;
5. Plan de Emergencia y Evacuación, Septiembre 2019;
6. Contrato de Arriendo de Sanitarios Portables de 04 de Septiembre de 2019, entre DISAL CHILE LTDA., y Bryan Ángelo Muñoz Biggio;
7. Declaración Jurada Notarial de Bryan Ángelo Muñoz Biggio, Rut N° [REDACTED] de 04 de Septiembre de 2019, en que expresa que se hará responsable del evento realizado los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2019, en la Fonda "El Huaso Quillotano", la que se realizará en Calle Ariztia N°597, ciudad de Quillota, a la cual asistirán 800 personas como público y la cual contará con 8 guardias de seguridad. Además declara que conoce las sanciones del artículo 210 del Código Penal para el caso de falso testimonio;
8. Contrato de Trabajo con Jornada de Tiempo Parcial de 02 de Septiembre de 2019 de JF Seguridad Integral;
9. Carta a Sr. Alcalde de 22 de Agosto de 2019 de Rafael Rojas Soto, en que solicita el título de Fonda Oficial de Quillota;
10. Carta a Sr. Alcalde, Gobernador Provincial, Hospital de Quillota, Servicio de Salud de Quillota, Cuarta Comisaria de Carabinero de Quillota e Intendencia de Bomberos de 22.08.2019, en que informa que los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2019, realizarán un evento para toda la comunidad de Quillota, el cual han nombrado "Gran Fonda El Huaso Quillotano";
11. Fotos del Recinto en donde se realizara la Fonda;
12. Certificado de Antecedentes de Bryan Ángelo Muñoz Biggio, Rut N° [REDACTED], de 10 de Septiembre de 2019;
13. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior de 18.12.2018;
14. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

OTÓRGASE a Bryan Ángelo Muñoz Biggio, Rut N° [REDACTED] en representación del Mas Agencia Inversiones SPA, Rut N°76.870.592-5, permiso para realizar evento de fiestas patrias, denominado la Fonda El Huaso Quillotano, con venta y consumo de alcohol, con venta de comida típica, a efectuarse el día 18, 19 de Septiembre de 2019, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas de la madrugada y el día 20 de Septiembre de 2019, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas de la madrugada del día 21 de Septiembre de 2019, en dependencias de Calle Ariztia N°597, Quillota. Cabe señalar que en periodo de fiestas patrias no hay restricción de horario según lo indicado en la Ley de Alcoholes, artículo 21.

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Comisión de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



SR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-